

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## DC-BG0-00758 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE UN CORTO SOBRE DESNUTRICIÓN E HISTORIAS DE VIDA PARA EL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONFLICTO Y PAZ

### I. ANTEDECENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2024, Acción contra el Hambre Colombia atendió las necesidades de aproximadamente 92.000 personas a través de programas en sectores como Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Agua, Saneamiento e Higiene, Salud y Nutrición y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en las líneas estratégicas de migración, emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortalecemos capacidades y sistemas. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el Hambre.

### ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ❖ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- ❖ Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- ❖ El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- ❖ Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativos y asegurarse de que rige y aplica tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la oferta de servicio.

#### PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONFLICTO Y PAZ (SACP)

Es una iniciativa institucional global por parte de Acción contra el Hambre, la cual se centra en la protección y promoción de la Seguridad Alimentaria como un eje central en la construcción de paz. La Seguridad Alimentaria y los Medios de Vida, son fuertemente afectados por el conflicto, sin embargo, también son un vehículo para la construcción de paz. Alrededor de los medios de vida, se realizan transformaciones materiales y relacionales, que atienden muchas de las causas estructurales de los conflictos y pueden evitar que se perpetúen en el tiempo.

### II. OBJETO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Contratar un proveedor especializado en servicios fotográficos y audiovisuales para realizar el registro, mediante video y fotografías de las siguientes dos actividades:

Campaña de difusión alianza Sanuteam: en el marco de la campaña de visibilidad de la alianza entre Acción contra el Hambre y Sanuteam, se requiere un producto que documente específicamente el impacto de los tratamientos terapéuticos diseñados para la rehabilitación nutricional de niños y niñas con desnutrición aguda severa, en el departamento de La Guajira.

Historias de vida Programa Seguridad Alimentaria, Conflicto y Paz: recolectar historias de vida en video y fotografía que ayuden a visibilizar cómo la Seguridad Alimentaria y los Medios de Vida, son fuertemente afectados por el conflicto, pero también, son un vehículo para la construcción de paz en el marco de la investigación de este programa, en el departamento de Valle del Cauca.

### III. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La grabación del video correspondiente a la campaña de visibilidad de la alianza con Sanuteam implica un desplazamiento al departamento de La Guajira. Esta grabación se realizará en una única visita de máximo 2 días grabación.

Por otro lado, la recolección de historias de vida para el programa Seguridad Alimentaria, Conflicto y Paz se llevarán a cabo en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca (Bocas de Mayorquín y Papayal - zona rural). Esta actividad también se desarrollará en una única visita de máximo 2 días grabación.

El proveedor deberá incluir en el costo de la contratación todos los gastos relacionados con tiquetes, alojamiento, alimentación y transportes (fluviales/terrestres) durante los días de trabajo. Acción contra el Hambre apoyará la concertación de los traslados y coordinará el ingreso a las comunidades, además de acompañar al proveedor durante la recolección del material contemplado en el marco del contrato.

## IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se debe contar con una cámara y estabilizador profesional.
- El equipo contratado debe garantizar audio en máxima calidad.
- Se deberá entregar todo el material recolectado en terreno (editado y en bruto en extensión MP4, AVI, MOV, MPEG, DPX o PPROJ).
- Registro de 80 fotografías en alta resolución (RAW y JPG): 40 destinadas al objetivo 1, correspondiente a la campaña de visibilidad de la alianza entre Acción contra el Hambre y Sanuteam en La Guajira, y 40 destinadas al objetivo 2, enfocado en la recolección de testimonios en el marco del proyecto Seguridad Alimentaria, Conflicto y Paz.
- Para cada día de cobertura, se entregará un párrafo contextual para las fotografías, organizadas en carpetas según lugar y fecha, incluyendo una lista con los nombres de las personas y las imágenes en las que aparecen.
- Grabación de un video en HD, de 2 a 3 minutos y en formato 16:9, que ofrezca una experiencia visual dinámica y emocional para resaltar la alianza entre Acción contra el Hambre y Sanuteam. El video registrará en La Guajira el proceso de formulación y entrega de tratamientos terapéuticos para la rehabilitación nutricional de niños y niñas con desnutrición aguda.
- Adaptar el video (16:9) a un formato 4:5 en una versión resumida de 1 minuto. Para redes sociales, se busca una propuesta innovadora que supere el enfoque tradicional de testimonios estáticos.
- Grabación de un video en HD, de 2 a 3 minutos y en formato 16:9, que ofrezca una experiencia visual de alta calidad mediante la recolección de historias en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), visibilizando las experiencias, afectaciones y respuestas comunitarias en el marco de la investigación del proyecto Seguridad Alimentaria, Conflicto y Paz.
- Adaptar el video principal (16:9) a un formato 4:5 en una versión resumida de 1 minuto. Para redes sociales, se busca una propuesta innovadora que supere el enfoque tradicional de testimonios estáticos.
- Garantizar que todas las imágenes cuenten con los derechos de uso indefinido para su utilización continua por parte de Acción contra el Hambre.

- Entregar los consentimientos informados de todas las personas que aparezcan en las fotografías, utilizando el formato suministrado por Acción contra el Hambre. En caso de que aparezcan menores de edad, se deberán entregar los consentimientos firmados únicamente por el padre, madre o representante legal.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas de marca y los lineamientos establecidos por Acción contra el Hambre. La entrega de los productos está sujeta a aprobación, y se deberán realizar los ajustes solicitados\*.
- El contratista no podrá utilizar las imágenes obtenidas en el marco de esta contratación para fines personales o publicitarios.
- El contratista deberá entregar todo el material de manera digital y en un disco duro.
- El material recopilado en el territorio ya sea entregado o no en su versión final, no podrá distribuirse sin autorización previa para proteger a la población asociada a nuestros proyectos.

\* Se espera disponibilidad por parte del proveedor para pasar por hasta tres etapas de ajustes al contenido del video, previo a su aprobación final, para garantizar que el resultado final cumpla con las expectativas y los objetivos establecidos.

## ESPECIFICACIONES METODOLÓGICAS

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el/la proveedor/a debe elaborar una propuesta que proporcione una hoja de ruta para el desarrollo del objeto del contrato, validación y fechas de entrega de productos.

Esta propuesta debe contener:

1. Cronograma de actividades: para un total de 2 meses de trabajo, incluida la entrega y validación de informe final.
2. Propuesta de presupuesto que contemple el desarrollo integral de la estrategia, la inclusión del equipo profesional y técnico necesario para llevarla a cabo, así como los gastos de alojamiento, manutención y transportes mencionados en el apartado III de este documento.

\* Debido a validaciones de seguridad necesarias para la entrada a los territorios, el lugar de grabación en La Guajira, Chocó o Norte de Santander aún no está definido. Por tanto, se espera que los postulantes, envíen una propuesta de presupuesto que incluya estos tres lugares, adicionando Buenaventura, Valle del Cauca y teniendo en cuenta los tipos de transporte.

## V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

1. Cronograma de trabajo de preproducción, producción y postproducción y propuesta económica.
2. 80 fotografías en alta resolución (RAW y JPG): 40 destinadas al objetivo 1 y 40 destinadas al objetivo 2 descritos en el apartado III de los Términos de Referencia.

3. Grabación de dos videos en HD, cada uno de 2 a 3 minutos y en formato 16:9. El primero ofrecerá una experiencia visual dinámica y emocional para resaltar la alianza entre Acción contra el Hambre y Sanuteam, registrando en La Guajira, Chocó o Norte de Santander, el proceso de formulación y entrega de tratamientos terapéuticos destinados a la rehabilitación nutricional de niños y niñas con desnutrición aguda. El segundo documentará la recolección de historias de vida, en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), visibilizando experiencias, afectaciones y respuestas comunitarias en el marco de la investigación del proyecto Seguridad Alimentaria, Conflicto y Paz.
4. Adaptación de los dos videos (16:9) a un formato 4:5 en una versión resumida de 1 minuto, diseñada específicamente para redes sociales. Esta propuesta busca superar el enfoque tradicional de testimonios estáticos mediante un enfoque innovador y dinámico. Se entregarán tres versiones del video: una sin subtítulos, otra con subtítulos en inglés y una más con subtítulos en español.
5. Banco de fotografías y videos en bruto para cargar en las plataformas internas de Acción contra el Hambre, según especificaciones técnicas descritas en el apartado IV de este documento.
6. Formatos de autorización de uso de imagen, debidamente diligenciados y firmados.

Disco duro con el material editado y los proyectos abiertos en programa de edición.

## **VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO**

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

Una persona jurídica o natural con experiencia en áreas de producción y narración audiovisual (cineastas, comunicadores audiovisuales, camarógrafos, fotógrafos). Se valora experiencia en trabajo con comunidades en situación de vulnerabilidad. Si cuenta con un equipo de trabajo, éste debe tener al menos un coordinador/a del proyecto y profesional(es) para la implementación del plan de rodaje, producción y postproducción.

Se recomienda que la persona que se desplace al territorio (máximo 2 personas) demuestren sensibilidad hacia los temas étnicos, comprendiendo las prácticas culturales y la construcción de identidad de la comunidad, para facilitar su participación en la recolección de imágenes. Las personas contratadas deben alinearse con los valores y directrices de Acción contra el Hambre, incorporando activamente la perspectiva de género, la diversidad y la inclusión en todas las acciones y decisiones durante la ejecución del proyecto.

## **VII. CRONOGRAMA**

La entrega de propuesta se debe enviar antes del 02 de diciembre de 2025 a las 22:00 horas al correo [vtorres@co.acfspain.org](mailto:vtorres@co.acfspain.org) con el asunto: DC-BG0-00758 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE UN CORTO SOBRE DESNUTRICIÓN E HISTORIAS DE VIDA PARA EL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONFLICTO Y PAZ.

- Selección del contratista: hasta el 03 de diciembre de 2025.

- Periodo de contratación: 04 de diciembre de 2025 (según cumplimiento de requisitos).

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha por escrito.

## VIII. RESPONSABILIDADES

### RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.
3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
5. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Participar en actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, ARL, Copasst.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años ("menor de edad").
9. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: **(Anexo A)** Regulación de buenas prácticas, **(Anexo B)** Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, **(Anexo C)** Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales **(Anexo D)** oferta económica para el proceso (opcional).
10. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.

11. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
12. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
13. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
14. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.
15. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
16. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
17. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad trasmítidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
18. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
19. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.
20. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
21. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.

## **RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:**

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

Brindar el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona, en caso de que se requiera para consultorías o algún servicio en específico.

- ✿ Entregar al **CONTRATISTA** el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- ✿ Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- ✿ Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

## **IX. PAGOS**

Acción contra el Hambre recibirá propuestas técnico-económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, pagarán por el servicio así:

#### DOS PAGOS:

1. El primero del 30% se abonará al momento de la firma del contrato, con la presentación del producto I mencionado en el **Capítulo V, Productos esperados:** cronograma de trabajo de preproducción, producción y postproducción y propuesta económica.
2. El segundo del 70% se efectuará tras la entrega final de los productos II a VII mencionados en el **Capítulo V, Productos esperados:** 40 fotografías de alta calidad, video HD de 3 a 4 minutos en formato 16:9, video adaptado a un formato 4:5 en una versión resumida de 1 minuto, banco de fotografías y videos en bruto, formatos de autorización de uso de imágenes y disco duro, una vez se cuenta con la validación por parte del área de comunicaciones y los referentes de comunicaciones de las organizaciones aliadas.

#### ACLARACIONES:

- ✿ La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- ✿ Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.
- ✿ Los pagos se realizarán contra entrega de informe.

## X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- a. **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al 20% del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del presente contrato y 6 meses más.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que cubra al contratante de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato o de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados. Por cuantía equivalente al 20% del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del presente contrato y 6 meses más.

- c. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Que ampare la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al contratante, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas, por cuantía igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.
- d. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por cuantía equivalente al 10% del valor del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del presente contrato y 1 año más.

## XI. REQUISITOS

### Perfil

1. Persona natural o jurídica que su actividad económica se desarrolle en las áreas de producción de cine y televisión.
2. Experiencia general: en fotografía, producciones audiovisuales, producción y edición de cine y/o televisión.
3. Experiencia específica: comprobada de por lo menos dos proyectos implementados con las características anteriormente mencionadas. Adjuntar por favor portafolio de trabajo.

Deseable, experiencia en el sector humanitario y trabajo en comunidades indígenas y zonas sensibles al conflicto

## XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail corporativo [vtorres@co.acfspain.org](mailto:vtorres@co.acfspain.org)

Referencia del expediente de compra: DC-BG0-00758 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE UN CORTO SOBRE DESNUTRICIÓN E HISTORIAS DE VIDA PARA EL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONFLICTO Y PAZ

- ❖ Nombre de contacto: Viviana Marcela Torres
- ❖ E-mail: [vtorres@co.acfspain.org](mailto:vtorres@co.acfspain.org)

## XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

### DOCUMENTOS LEGALES:

- ❖ Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- ❖ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ❖ Certificación Bancaria.

- ❖ Cámara de Comercio (si aplica).

### **ANTECEDENTES:**

- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver:  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ❖ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver:  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ❖ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).  
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

### **DOCUMENTOS GENERALES**

- ❖ Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- ❖ Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa (si aplica).
- ❖ Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales.
- ❖ Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- ❖ Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ❖ Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ❖ Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- ❖ Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- ❖ Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

### **XIV. CALENDARIO DEL PROCESO**

| ACTIVIDADES   | FECHA      |
|---|------------|
| Fecha de publicación TdR  | 28/11/2025 |
| Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre | 01/12/2025 |

|   |            |
|---|------------|
| Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre | 01/12/2025 |
| Fecha límite de recepción de ofertas                                    | 02/12/2025 |
| Fecha de revisión de las propuestas recibidas                           | 02/12/2025 |
| Fecha de comunicación final a los oferentes                             | 03/12/2025 |
| Fecha estimada de firma de contrato                                     | 04/12/2025 |

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

## PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: [vtorres@co.acfspain.org](mailto:vtorres@co.acfspain.org) hasta el 02 de diciembre de 2025 hasta las 22 horas especificando la referencia del expediente **DC-BG0-00758**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN DE UN CORTO SOBRE DESNUTRICIÓN E HISTORIAS DE VIDA PARA EL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONFLICTO Y PAZ"**

Referencia del expediente de compra: DC-BG0-00758

Nombre de contacto: Viviana Marcela Torres

E-mail: [vtorres@co.acfspain.org](mailto:vtorres@co.acfspain.org)

| ELABORADO POR:  | VALIDACIÓN TÉCNICA:  |
|---|--|
| Nombre: Carolina Roberto<br>Cargo: Coordinadora encargada de comunicaciones | Nombre: Viviana Marcela Torres Sanchez<br>Cargo: Asistente Logista |
| Firma:  | Firma:   |

## ANEXO A

### REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.**

#### PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- ❖ Transparencia en el proceso de compra.
- ❖ Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- ❖ Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

**Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:**

- ❖ Autorización para operar en el mercado.
- ❖ Capacidades financieras.
- ❖ Capacidades económicas.
- ❖ Pericia técnica.
- ❖ Capacidades profesionales.

**Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:**

- ❖ Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- ❖ Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

## MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- ❖ Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- ❖ Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- ❖ Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- ❖ Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- ❖ Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- ❖ Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- ❖ Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- ❖ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- ❖ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- ❖ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- ❖ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- ❖ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- ❖ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- ❖ Están sujetos a conflictos de interés.
- ❖ Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

## INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

**ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE** informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

## Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- ❖ Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- ❖ Situación y registro de la compañía.
- ❖ Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

## Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); o a través del teléfono: **01800 5189758**

## A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

---

Yo, el abajo firmante... **nombre del representante**... representante de... **nombre de la compañía**... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a ...**nombre de la compañía**... se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... **nombre de la compañía**... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... **nombre de la compañía** no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR LAS POLÍTICAS, CÓDIGO ÉTICO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que he leído y comprendido las políticas y códigos de la Fundación Acción contra el Hambre, que a continuación se relacionan:

-  [Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\) y la Política de Salvaguarda.](#)
-  [Código conducta proveedores y Contratistas.](#)
-  [Política de privacidad y protección de datos personales.](#)
-  [Política Anti-Soborno, Corrupción y abuso de poder.](#)
-  [Safeguarding-Policy \(Política de Salvaguarda\)](#)

De acuerdo con lo detallado en los apartados del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia, acepto los términos y condiciones del Código Ético y políticas de Acción contra el Hambre, me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

Firma

Fecha:

Nombre:

## ANEXO C

### AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con Documento de Identidad \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de \_\_\_\_\_ con NIT (RUT)\_\_\_\_\_, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE , para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- ⦿ Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- ⦿ Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- ⦿ Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- ⦿ Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- ⦿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: